

H. Yrigoyen 1154 - Tel/Fax 03472 - 456949 - (2580) MARCOS JUÁREZ - Cha colegiomjuarez@colegioabogadosmj.com.ar Lardizábal 1750-Tel/fax 03472-456948- (2580) MARCOS JUAREZ- Cha colegiomjuareztribunales@colegioabogadosmj.com.ar Av. Santa Fe Nº 253 - Tel/Fax: 03468-409389 -(2645) CORRAL DE BUSTOS - Cba

colegiocdebustos@colegioabogadosmj.com.arar

PARTA SOLATO MARCO RESOLUCIÓN NÚMERO: 04-2023

Marcos Juárez 14 do

iviateos suatez, 14 de marzo 2023
Y VISTO: La obligación impuesta a los Colegios de Abogados de la Provincia mediante Le
Nº 10636 y su decreto reglamentario Nº 1571/2022 referente a la creación del Registr
Provincial de Abogados del Niño en el ámbito de los Colegios de Abogados de la Provincia d
Córdoba de cada Circunscripción o Centro Judicial
Y CONSIDERANDO: Que, en razón de ello, y atento que cada uno de los Colegios d Abogados de la Provincia y sus delegaciones se encuentra a cargo de la confección actualización del Registro se hace necesario reglamentar el procedimiento para receptar
evaluar las solicitudes de aquellos matriculados que pretendan actuar como Abogados de
EL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MARCOS JUÁREZ RESUELVE:

1.- Crear la Sección "Marcos Juárez" del Registro Provincial de Abogados de Niñas, Niños y Adolescentes, la que funcionará en la Sede del Colegio de Abogados de Marcos Juárez ubicada en By. H. Yrigoyen Nº 1154 de la ciudad de Marcos Juárez y tendrá a su cargo las obligaciones impuestas por la Ley 10.636 y su decreto reglamentario.-----

2.- Crear la Sección "Marcos Juárez - Delegación Corral de Bustos" del Registro Provincial de Abogados de Niñas, Niños y Adolescentes, la que funcionará en la Delegación Corral de Bustos del Colegio de Abogados de Marcos Juárez ubicada en Santa Fe Nº 253 de la ciudad de Corral de Bustos y tendrá a su cargo las obligaciones impuestas por la Ley 10.636 y su decreto reglamentario.----

3.- Poner en conocimiento de los matriculados que podrán inscribirse en dichos Registros cumplimentando con los requisitos establecidos por el art. 3 de la Ley 10.363 y su decreto reglamentario.----